GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

La Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Organizacional No. OGZ 862 del 16 de abril de 2024, formula la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

Podrán participar con sus ofertas las personas naturales, jurídicas, consorcios, oferentes plurales (consorcios, uniones temporales), que desarrollen actividades o tengan objeto social que comprenda el objeto de esta invitación, que se adelantará con el fin de contratar bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, conforme se indica a continuación:

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 la presente contratación se adelantará a través de LA MODALIDAD DE “MINIMA CUANTIA”, por ser inferior al 10% de la menor cuantía, que para el caso de la Contraloría General de la República, es de 85 SMMLV, que equivalen a CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000), independientemente de su objeto, teniendo como único criterio de evaluación para la escogencia del contratista, el menor precio ofertado por el servicio a contratar.

2. CONDICIONES DEL CONTRATO:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

Nota: Los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por la CGR Gerencia Departamental Caquetá en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista

INVITACIÓN PÚBLICA

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se derive del presente proceso será un contrato de prestación de servicios y se denominará CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En desarrollo del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades.

Ítem	Descripción	Cantidad	Grupo	Unidad de Medida	Ubicación Puertas
1	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.54 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos letreros institucionales.	1	Despacho	Unidad	Quinto Piso
2	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.53 m – Ancho 1.19 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Despacho	Unidad	Quinto Piso
3	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.60 m – Ancho 1.23 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Responsabilidad Fiscal	Unidad	Cuarto Piso
4	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.64 m – Ancho 1.22 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Vigilancia Fiscal	Unidad	Tercer Piso
5	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.58 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Participación Ciudadana	Unidad	Segundo Piso
6	Suministro e Instalación de un cuerpo fijo de vidrio templado No. 10: Alto 2.50m – Ancho 0.83 m, incluye adhesivos institucionales y soporte.	1	Oficina Contralor Provincial	Unidad	Tercer Piso
7	Suministro e Instalación de varillas en acero inoxidable de 10mm x 25 cm para refuerzo en las barandas de las escaleras	9	Gerencia Caquetá	Unidad	Todos los pisos

INVITACIÓN PÚBLICA

8	Suministro e Instalación de perfil plástico tipo burbujas de 0.80 cm para protección de los vidrios templados de las escaleras	20	Gerencia Caquetá	Metros	Todos los pisos
9	Suministro e Instalación de láminas en acrílico para el portón eléctrico del parqueadero – el color blanco, que permita el ingreso de la luz. (Medidas 5m de Ancho x 0.38 m de alto)	5	Despacho Gerencia	Unidad	Primer Piso
10	Mantenimiento y cambio del sistema de torsión del portón eléctrico del parqueadero	1	Despacho Gerencia	Unidad	Primer Piso

Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente:

a) El oferente debe contar con todas las herramientas e implementos necesarios para la instalación y mantenimiento de las puertas.

b) Las medidas son aproximadas el oferente podrá realizar visita a la sede y corroborar medidas antes de presentación de su propuesta.

c) Las puertas de vidrio instaladas deben conservar la uniformidad de las que se encuentran actualmente en el edificio, por lo cual, las chapas, color de los adhesivos y letreros, deben ser iguales a los preexistentes.

d) Para la instalación de las puertas se debe incluir un soporte, láminas, tornillos, y demás que se requieran, con el fin de garantizar que las puertas sean resistentes y no presenten caídas o riesgo en los funcionarios.

e) Los soportes y láminas que se instalen deben conectarse directamente a las vigas, con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas.

f) El contratista otorgará a la entidad una garantía de 6 meses por chapas, accesorios y su instalación (La garantía no incluye los vidrios).

g) Servicio Post-Venta, dado el caso que una puerta se desplace o ceda después de su instalación, el contratista debe garantizar hasta por un término de 6 meses, que realizará las correcciones o el cambio de accesorios en caso de que se requiera, sin que estos cambios o servicios generen mayores costos para la entidad.

h) El contratista deberá garantizar hasta por un término de 6 meses, el funcionamiento del sistema de torsión del portón eléctrico.

i) El contratista instalará las puertas de vidrio en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, los cuales deben estar en perfectas condiciones, las averías y costos que se puedan ocasionar en el transporte de los bienes suministrados serán asumidos por el contratista.

j) Los bienes que se suministren en cumplimiento del objeto contractual deben ser allegados debidamente empacados con todas las medidas de seguridad que garanticen su protección y el de las personas que van a manipularlos.

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del Contratista

2.5.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) [Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…)]. [Solo para contratos de prestación de servicios profesionales con persona natural].
e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
j) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe [indicar periodicidad] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera, al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5.1.2 Obligaciones Especificas

Las obligaciones específicas a desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

a) Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en el numeral 2.3. Especificaciones técnicas aplicables.
b) Ofrecer el servicio técnico especializado con personal debidamente capacitado, con habilidades para trabajar en las alturas, debidamente certificado por una empresa y/o entidad autorizada por el Ministerio del Trabajo, con experiencia y con herramientas adecuadas para el desarrollo del objeto contractual, este documento este requisito debe cumplirse antes de la suscripción del acta de inicio.
c) El personal que realice el mantenimiento deberá contar con calzado y vestido adecuado para la prestación del servicio, carnet que lo identifique, y la dotación de seguridad necesaria para la prestación del servicio.
d) Antes de iniciar la prestación del servicio se debe dejar constancia en acta, firmada por el supervisor y un representante de la empresa contratista, que los operarios cuentan con los implementos necesarios para garantizar su seguridad.
e) El mantenimiento debe llevarse a cabo en las Instalaciones de la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Colegiada del Caquetá, ubicada en la calle 16 A No.6-10 Barrio Siete de Agosto.
f) El contratista deberá ofrecer garantía en la prestación del servicio de seis meses, en lo referente a la estabilidad de la instalación o calidad de los repuestos cambiados, en caso de que se presente una falla en la prestación del servicio, la situación debe ser subsanada en un plazo máximo de un día hábil.
g) Todas las afectaciones que se causen a las instalaciones para hacer el mantenimiento deben corregirse, superarse y todo debe quedar en buenas e impecables condiciones, es decir, sin que genere ninguna afectación física, funcional o de presentación a las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.
h) Una vez aceptada la oferta, el adjudicatario, deberá realizar visita a la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República para verificar y confirmar las medidas de los ítems objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección (puertas de vidrio, cuerpo fijo de vidrio, varillas en acero para refuerzo en las barandas de las escaleras, perfil plástico tipo burbujas para protección de vidrios templados, láminas en acrílico y demás que sean objeto del presente proceso de selección.

2.4.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Contraloría General de la República Gerencia Caquetá se obliga a:

a. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
c. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
d. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
e. Efectuar los pagos acordes con el valor y forma de pago, previo recibo a satisfacción de los bienes.
f. Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre los insumos o elementos a adquirirse, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación.
g. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

INVITACIÓN PÚBLICA

2.5. PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el estudio de mercado realizado, como se mencionó anteriormente, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se estima en la suma de veinticuatro millones quinientos mil pesos mcte. ($24.500.000), incluido IVA sobre el valor total del contrato, retenciones de renta e ICA, descuentos de estampilla prouniversidad 3%, costos de pólizas y todos los demás costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato se entienden incluidos.

2.6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Contraloría General de la República, aplicando los principios de transparencia y economía, una vez establecida las necesidades y/o requerimientos, adelantó estudio de mercado mediante la solicitud de cotización a precios de mercado en establecimientos de comercio a nivel nacional, cotización de servicio con sus características y condiciones técnicas.

En respuesta se recibieron dos cotizaciones así: 2024ER0017029 y No. 2024ER0016736, así:

Ítem	Descripción	Valor Cotización 1	Valor Cotización 2	Promedio
1	Servicio de Mantenimiento de Preventivo, Predictivo y Correctivo	$26.000.000	$23.000.000	$24.500.000

Promedio por Ítems

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Cotización 2	Cotización 1	Promedio	Valor Total
1	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.54 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos letreros institucionales.	1	Unidad	$3.200.000	$3.700.000	$3.450.000	$3.450.000
2	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.53 m – Ancho 1.19 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Unidad	$3.200.000	$3.700.000	$3.450.000	$3.450.000

INVITACIÓN PÚBLICA

3	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.60 m – Ancho 1.23 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Unidad	$3.200.000	$3.700.000	$3.450.000	$3.450.000
4	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.64 m – Ancho 1.22 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Unidad	$3.200.000	$3.700.000	$3.450.000	$3.450.000
5	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.58 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Unidad	$3.200.000	$3.700.000	$3.450.000	$3.450.000
6	Suministro e Instalación de un cuerpo fijo de vidrio templado No. 10: Alto 2.50m – Ancho 0.83 m, incluye adhesivos institucionales y soporte.	1	Unidad	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000
7	Suministro e Instalación de varillas en acero inoxidable de 10mm x 25 cm para refuerzo en las barandas de las escaleras	9	Unidad	$55.555,55	$55.555,55	$55.555,55	$500.000
8	Suministro e Instalación de perfil plástico tipo burbujas de 0.80 cm para protección de los vidrios templados de las escaleras	20	Metros	$25.000	$25.000	$25.000	$500.000
9	Suministro e Instalación de láminas en acrílico para el portón eléctrico del parqueadero – el color blanco, que permita el ingreso de la luz. (Medidas 5m de Ancho x 0.38 m de alto)	5	Unidad	$400.000	$400.000	$400.000	$2.000.000

10	Mantenimiento y cambio del sistema de torsión del portón eléctrico del parqueadero	1	Unidad	$2.000.000	$2.500.000	$2.250.000	$2.250.000
TOTAL							$24.500.000

2.7. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, realizará un (1) pago, previa prestación del servicio a satisfacción, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Oficio remisorio relacionando los documentos adjuntos:
b. Factura electrónica, debe realizarla de acuerdo con el procedimiento indicado por el Ministerio de Hacienda.
c. Acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por el supervisor(a).
d. Para personas naturales: Copia de la planilla pagada de aportes a seguridad social y parafiscales.
e. Para personas jurídicas: Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda y planilla pagada de aportes de seguridad social y parafiscales.
f. Formato para disminución de la base de retención (persona natural) de conformidad con el art. 387 del Estatuto Tributario (téngase en cuenta que el valor informado respecto de salud y pensión deben ser los correspondientes a la cotización sobre los ingresos del período del contrato en ejecución sin incluir intereses moratorios.
g. Se deben cargar a la plataforma SECOPII los documentos relacionados anteriormente, es decir, la factura de venta, acta de recibo a satisfacción, planilla pagada de aportes de seguridad social y parafiscales, el formato para disminución de la base de retención, la declaración que certifica la información declarada y el informe de ejecución con los respectivos soportes, los cuales deben ser revisados y aprobados por el supervisor a través de la plataforma SECOPII.
h. Certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción del objeto contratado y verificación del cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscales expedido por el supervisor.

Notas: Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El pago queda subordinado a la aprobación del PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos presupuestales y financieros.

2.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación se encuentra respaldada con recursos del presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo a los siguientes rubros de presupuesto: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 109424 del 06 de junio de 2024, expedido por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de la República, veinticuatro millones quinientos mil pesos mcte. ($24.500.000).

INVITACIÓN PÚBLICA

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías a través de la plataforma SECOP II, y la cual se firmará entre el(a) supervisor(a) del contrato designado por el Gerente Departamental y el contratista. En todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder el 31 de diciembre de 2024.

Nota: Para iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que vincula para la prestación del servicio objeto del contrato que se derive del proceso de selección.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la sede de la Gerencia Caquetá Contraloría General de la República, ubicada en la ciudad de Florencia Caquetá.

La sede está ubicada en la Calle 16 A No. 6 -10 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia Caquetá.

2.11SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 25 de la Resolución Organizacional No. OGZ – 862 - 2024 del 16 de abril de 2024, será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros.

Por lo anterior se designará la supervisión del contrato a un funcionario del nivel Directivo de la Gerencia Departamental Caquetá de la Contraloría General de la República.

2.12 GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de respaldar el cumplimento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del contrato, su naturaleza, alcance obligacional y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad de establecer los siguientes amparos dentro de las garantías que el contratista deberá constituir a favor de la Contraloría General de la República con NIT 899.999.067-2, con vigencia desde la suscripción del contrato y de acuerdo a lo siguiente:

INVITACIÓN PÚBLICA

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Salarios y prestaciones sociales e indemnización del personal que utilice en el respectivo contrato.	5% del Valor total del contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.
Calidad del servicio	10% del Valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del bien	10% del Valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual*	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato

*Además de la suficiencia y la vigencia indicadas anteriormente para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, ésta debe cumplir con los siguientes requisitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, de la siguiente manera:

2.12.1 Modalidad de ocurrencia.

La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2.12.2 Intervinientes.

A) Tomador: El contratista
B) Asegurado: La Entidad Estatal (Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Caquetá identificada con NIT 899 999 067-2) **y el contratista** deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado
C) Beneficiarios: La Entidad Estatal (Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Caquetá identificada con NIT 899 999 067-2) **y los terceros** que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

Para todos los efectos la Entidad contratante es la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA-GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ identificada con NIT 899 999 067-2**

2.12.3 Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.

- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

El plazo máximo para allegar las garantías, a través de la plataforma del SECOPII, **es de dos (02) días hábiles** siguientes a la fecha de la firma del contrato (Aceptación de la Oferta), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

Nota 1: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de dos (2) días hábiles para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a la entidad, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 2: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Nota 3: En caso que la entidad no apruebe las garantías cargadas al SECOP II por el contratista, por no cumplir con los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación, éste deberá allegarla el mismo día en que sea devuelta, debidamente corregida y ajustada, según corresponda, a través del SECOP II, so pena de las sanciones a que haya lugar.

2.13 MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del **CONTRATISTA**, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y/o explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

2.14 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

INVITACIÓN PÚBLICA

Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a la Gerencia Caquetá, el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

2.15CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993.

2.16CADUCIDADES ESPECIALES:

La Gerencia Caquetá, igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

2.17 CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Gerencia Caquetá, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

3 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y con base en los documentos suministrados por el oferente, se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma. En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

3.2 LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso, de conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 ibidem, modificados por los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, se

INVITACIÓN PÚBLICA

limitará a MIPYMES colombianas con mínimo un año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos (Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015):

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Para ello, los proponentes interesados deberán dentro del término de presentación de observaciones a la Invitación Pública solicitar limitar el proceso, aportando los documentos que acreditan la calidad de MIPYME colombiana de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 que a su tenor literal señala:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente deberá acreditar experiencia de dos (02) contratos prestación de servicio de mantenimiento, suministro e instalación de puertas, portones, y/o similares, relacionados con el objeto contractual, cada uno con un presupuesto igual o superior al 50% del presente proceso de contratación, que hayan sido ejecutados en su totalidad.

Dicha experiencia puede ser acreditada a través de certificación y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Número o identificación del contrato
- Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Valor final ejecutado del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación a través del contrato (si en ese consta), documento de constitución o certificación expedida por la entidad contratante.
- Teléfono de contacto, correo electrónico y dirección del ente contratante. (Para Certificaciones)

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

INVITACIÓN PÚBLICA

Tratándose de personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, estas deberán acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

3.4 CAPACIDAD JURÍDICA (CUMPLE/NO CUMPLE)

3.4.1 Carta de presentación de la propuesta:

Deberá ser presentada conforme al formato anexo en la invitación pública, debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. (Anexo 01 Invitación Pública).

3.4.2 Certificado de existencia y representación legal (Persona Jurídica) o registro mercantil (Persona Natural) expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá anexar a su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso y en donde conste el objeto social o actividad mercantil, quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En caso de consorcio o unión temporal deberá anexarse el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el registro mercantil vigente (persona natural) de cada uno de sus integrantes. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública. Se exceptúan las personas naturales en ejercicio de su profesión liberal.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Si la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no se encuentra dentro del término requerido por la entidad, o no se presente fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad solicitará subsanar dicha situación.

3.4.3 Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Los colombianos deberán de presentar copia de la cédula de ciudadanía, y para el caso de extranjeros deberán presentar documento debidamente refrendado o expedido por la Cancillería Colombiana.

3.4.4 Documento de conformación de consorcios o uniones temporales

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.

La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

3.4.5 Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales (Este último cuando aplique).

Proponente persona natural o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.

Proponente persona jurídica o miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas jurídicas: Acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por sus empleados, por seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, suscrita por revisor fiscal cuando esté obligada a tenerlo, o por un contador público independiente cuando no esté obligada a tener revisor fiscal. En ambos casos, se debe aportar la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y

antecedentes de los contadores. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

3.4.6 Certificado de antecedentes fiscales

Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.7 Certificado de antecedentes disciplinarios

Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

3.4.8 Certificado de antecedentes judiciales

Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

3.4.9 Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016

La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

3.4.10 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad registrada guarde relación con el objeto contractual. El RUT debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

Este documento también tiene como fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

3.4.11 Formato de Autorización de Tratamiento de Datos (Anexo 03 de la invitación pública):

Si dentro de la propuesta el proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser manifestada por el Proponente con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de la evaluación de las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores que designe para el efecto.

Además, la entidad revisará la información marcada por el proponente en el SECOP II como información de naturaleza reservada y los fundamentos jurídicos que la soportan. En caso que se haya marcado en el SECOP II y en el anexo 03 de la invitación información que conforme la ley no sea de reserva, esta se desmarcará para que sea pública dejando la respectiva justificación, como garantía del principio de publicidad, transparencia, objetividad y del derecho de acceso a la información.

3.4.12 Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.

Allegar certificado de consulta de registro de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la autoridad competente, de la persona natural y/o representante legal.

3.5 VISITA A LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los oferentes podrán realizar visita a las instalaciones donde funciona la Contraloría General de la República-Gerencia Departamental Colegiada Caquetá ubicada en la Calle 16 No. 6 A No. 6-10 Barrio Siete de Agosto de la ciudad de Florencia Caquetá, en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación, con el fin de conocer el área donde van a ser instaladas las puertas y tomar las medidas que consideren pertinentes, así como el estado actual del portón.

En consecuencia, deberán allegar una solicitud escrita, a través de la opción "***Mensajes"*** del SECOP II, en donde indiquen el representante legal y/o el apoderado o la persona autorizada por éste, para llevar a cabo la visita antes mencionada.

En caso de que el oferente no realice la visita a la sede de la CGR y presente su propuesta con las medidas aproximadas, el contratista no podrá solicitar modificación del valor del contrato por alguna variación que observe durante la ejecución del contrato y en consecuencia deberá asumir los riesgos al no verificar las medidas para su confirmación.

3.6 FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en las contrataciones adelantadas por la modalidad de mínima cuantía; el ofrecimiento más favorable a la entidad se determinará por el precio más bajo ofrecido. "La entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará al Proponente que oferte el menor precio del valor siempre y cuando cumpla y acredite el lleno de los requisitos y las condiciones establecidas en la invitación.

INVITACIÓN PÚBLICA

El valor de la oferta no puede superar el presupuesto oficial de la entidad.

La Contraloría General de la República Gerencia Caquetá revisa que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, de conformidad con los artículos 1 al 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011, artículo 221 del Decreto-Ley 019 de 2012; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisa el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Diligenciar Anexo0 2 de la Invitación Pública y cuestionario en SECOPII).

3.7 TÉRMINOS PARA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas a través de la plataforma dispuesta en la página web de Colombia compra eficiente, SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se RECHAZARÁN.

La Entidad podrá prorrogar mediante ADENDAS, que serán expedidas con anterioridad al cierre del proceso, la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través del portal único de contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán ofertas entregadas en físico o correo electrónico, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el numeral 10 de la presente invitación.

3.8 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerá en el cronograma de la invitación un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. Esto de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma, las cuales deben presentarse en la plataforma del SECOP II en el módulo dispuesto para tal fin y no a través de mensajes, (ver Guía rápida para Presentar Observaciones a través del SECOP II). Cada vez que se públique un informe de evaluación la entidad dará un plazo de un día hábil para presentar observaciones y para subsanar los requisitos habilitantes, conforme lo indique cada informe de evaluación y los documentos de subsanación deberán cargarse en la plataforma del SECOP II en la opción Mensajes.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

3.9 TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, con el fin de que los oferentes dentro del término establecido en el cronograma puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada, conforme se establezca en el cronograma de la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.5.2 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.10 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De acuerdo con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

3.11CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación, siempre y cuando no sean subsanables.
- Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
- Cuando el valor de la propuesta registrada en SECOP II no coincida con la propuesta económica anexa presentada por el proponente.
- Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- Falta de requisitos mínimos de la propuesta.

- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- Ofrecimientos artificialmente bajos.
- No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
- No subsanar en el término legal.
- No allegar la carta de presentación de la propuesta.
- Cuando haya incoherencia en la propuesta económica; se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 623 del Código Comercio por remisión expresa del artículo 13 de la ley 80 de 1993.Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- Las demás que correspondan conforme la Constitución y la Ley.

3.12 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La entidad comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma, la cual constituye, para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.13 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP II.

3.14CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Actividades del Proceso	Fecha / Hora	Lugar de Publicación / Presentación
Publicación de los Estudios y documentos previos; Publicación de la Invitación Pública	26 de junio de 2024 a las 12:00 medio día.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Visita a la sede	26 y 27 de junio de 2024 en el horario de 7am a 5pm de 2024	Sede de la Contraloría General de la República
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública y presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Numeral 3 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.	Hasta el 27 de junio de 2024 hasta las 6:00 pm.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para responder observaciones y publicar adendas a la invitación	28 de junio de 2024 hasta las 6:00 pm.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Publicación aviso de limitación a Mipyme o de si podrá participar cualquier otro interesado.	28 de junio de 2024 hasta las 6:00 pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	02 de julio de 2024 hasta las 11:00 am	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de ofertas y elaboración del acta de cierre	03 de julio de 2024 hasta las 2:00 pm.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del acta de cierre	03 de julio de 2024 hasta las 2:30 pm.	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de la Propuesta	04 de julio de 2024	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	05 de julio de 2024	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación - Plazo para subsanar requisitos subsanables.	08 de julio de 2024 hasta las 6:00 pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación de la Oferta	09 de julio de 2024 hasta las 6pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de la Oferta o Acto administrativo de declaratoria de desierto	10 de julio de 2024 hasta las 6:00 pm	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
➢ Presentación y aprobación de pólizas. ➢ Presentación de la constancia de afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales del personal que el adjudicatario vincula para la prestación del servicio, pago de estampilla.	12 de julio de 2024 12 de julio de 2024	Página web la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

➢ Suscripción acta de inicio.	15 de julio de 2024	

RAFAEL PEREZ PEÑA
Gerente Departamental Colegiada Caquetá

Revisado por: Keny Milethd Becerra Araujo – Profesional Universitario Grado 2
Proyectado por: Marly Yaned Gómez – Profesional Universitario Grado 2 (E)

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 1

Formato de presentación de las Ofertas

Lugar y fecha

Señores
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá
Contraloría General de la República
Florencia-Caquetá

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información] Estimados

señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas contenidos en la Invitación Pública del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para elefecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

8. Que en caso de ser adjudicatario, me obligo a realizar visita a la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá de la Contraloría General de la República para verificar y confirmar las medidas de los ítems objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección (puertas de vidrio, cuerpo fijo de vidrio, varillas en acero para refuerzo en las barandas de las escaleras, perfil plástico tipo burbujas para protección de vidrios templados, láminas en acrílico y demás que sean objeto del presente proceso.
9. Que en caso de ser adjudicatario, me obligo a cumplir con todas las obligaciones generales, específicas y técnicas contempladas en la presente invitación y en el estudio previo y demás documentos.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
E-Mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

ANEXO 02
FORMATO DE LA OFERTA ECONÓMICA

REFERENCIA: Invitación de mínima cuantía No. CAQ MC 06 2024

OBJETO: Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

[Nombre del representante legal del Oferente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Oferente], presento la siguiente Oferta Económica para el Proceso de Contratación de la referencia.

El valor total de la Oferta es la suma de [valor total de la oferta en letras] [$ valor total de la oferta en números] incluido el IVA y todos los impuestos y costos a que haya lugar.

Ítem	Descripción	Cantidad	Grupo	Ubicación Puertas	Valor Unitario	Valor Total
1	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.54 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos letreros institucionales.	1	Despacho	Quinto Piso		
2	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.53 m – Ancho 1.19 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Despacho	Quinto Piso		
3	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.60 m – Ancho 1.23 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Responsabilidad Fiscal	Cuarto Piso		
4	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.64 m – Ancho 1.22 m – Incluye un vidrio fijo	1	Vigilancia Fiscal	Tercer Piso		

INVITACIÓN PÚBLICA

	de 25cm, soportes, chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.					
5	Suministro e Instalación de puerta en vidrio templado No. 10: Alto 2.58 m – Ancho 1.21 m – Incluye un vidrio fijo de 25cm, soportes chapa, tres llaves, adhesivos con letreros institucionales.	1	Participación Ciudadana	Segundo Piso		
6	Suministro e Instalación de un cuerpo fijo de vidrio templado No. 10: Alto 2.50m – Ancho 0.83 m, incluye adhesivos institucionales y soporte.	1	Oficina Contralor Provincial	Tercer Piso		
7	Suministro e Instalación de varillas en acero inoxidable de 10mm x 25 cm para refuerzo en las barandas de las escaleras	9	Gerencia Caquetá	Todos los pisos		
8	Suministro e Instalación de perfil de plástico tipo burbujas de 0.80 cm para protección de los vidrios templados de las escaleras	20 metros	Gerencia Caquetá	Todos los pisos		
9	Suministro e Instalación de láminas en acrílico para el portón eléctrico del parqueadero – el color blanco, que permita el ingreso de la luz. (Medidas 5m de Ancho x 0.38 m de alto)	5	Despacho Gerencia	Primer Piso		
10	Mantenimiento y cambio del sistema de torsión del portón eléctrico del parqueadero	1	Despacho Gerencia	Primer Piso		
SUBTOTALES						
IVA						
TOTAL						

Certifico lo siguiente:

1 Cuento con todas las herramientas e implementos necesarios para la instalación y mantenimiento de las puertas.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

2 Antes de suministrar los bienes realizaré visita a la entidad para tomar las verificar medidas de los elementos a suministrar.

3 Las puertas de vidrio instaladas se suministrarán conservando la uniformidad de las que se encuentran actualmente en el edificio, por lo cual, las chapas, color de los adhesivos y letreros, deben ser iguales a los preexistentes.

4 Para la instalación de las puertas se debe incluiré soportes, láminas, tornillos, y demás que se requieran, con el fin de garantizar que las puertas sean resistentes y no presenten caídas o riesgo en los funcionarios.

5 Los soportes y láminas se instalarán directamente en las vigas, con el fin de garantizar la seguridad y estabilidad de las puertas.

6 Se otorgará a la entidad una garantía de 6 meses por chapas, accesorios y su instalación (La garantía no incluye los vidrios).

7 Servicio Post-Venta, dado el caso que una puerta se desplace o ceda después de su instalación, garantizaré hasta por un término de 6 meses, que realizará las correcciones o el cambio de accesorios en caso de que se requiera, sin que estos cambios o servicios generen mayores costos para la entidad.

8 Garantizaré hasta por un término de 6 meses, el funcionamiento del sistema de torsión del portón eléctrico.

9 Se instalarán las puertas de vidrio en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, los cuales deben estar en perfectas condiciones, las averías y costos que se puedan ocasionar en el transporte de los bienes suministrados serán asumidos por el contratista.

10 Los bienes que se suministren en cumplimiento del objeto contractual se entregarán debidamente empacados con todas las medidas de seguridad que garanticen su protección y el de las personas que van a manipularlos.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 3

Formato de autorización política de tratamiento de datos

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

(Indicar si existe alguna excepción o algún documento que considere tiene reserva, y justifique la reserva de los documentos o datos, de conformidad a la normatividad vigente)

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 4

Autorización para notificaciones personales a través de correo electrónico

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

El suscrito (se coloca el nombre del Representante Legal), en nombre y representación de (se coloca la razón social o si es persona natural), me dirijo a ustedes con el fin autorizar la notificación personal del acto administrativo de adjudicación, en caso de ser favorecido, y todas las demás decisiones que se requiera notificar de la etapa precontractual, contractual y poscontractual derivadas del presente proceso de selección y del contrato que se celebre en virtud del mismo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, al correo electrónico que se relaciona a continuación:

Proponente: _____
Nombre Representante Legal: _____
Cédula No.: _____ de _____
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Ciudad: _____
Correo electrónico autorizado
Para notificaciones personales
(artículo 66 y siguientes del CPACA): _____

Atentamente,

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Firma del proponente o representante legal del proponente, según corresponda

Nombre:

Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 5

Manifestación de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento

Proceso de Contratación _____

[Ciudad de elaboración], [Fecha de presentación]

Señores
Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá
La Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación _____

Respetados señores:

El suscrito _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de XXXXX, identificado (a) con NIT XXXXX, teniendo en cuenta el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones concordantes, manifiesto que:

Atentamente,

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 06

Inhabilidades e Incompatibilidades

Lugar y fecha

Señores
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá
Contraloría General de la República
Florencia-Caquetá

Proceso de Contratación [Insertar información].

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para presentar propuesta, celebrar contrato y ejecutarlo en caso de ser adjudicatario. Tampoco mis socios, ni la sociedad que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

Anexo 07

Formato para Documento oferente plural (consorcio o unión temporal)

Proceso de Contratación _____

Los suscritos: _____ identificado con la C.C. No. de ____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de_____ y, identificado con la C.C. No. de _____ y vecino de, obrando en representación de _____domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una _____ (Unión temporal o Consorcio, según corresponda) la cual se denominará (SEÑALAR EL NOMBRE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio, según corresponda) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Caquetá, en relación con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del xx% para _____y del xx% para _____.

CLÁUSULA TERCERA: El objeto social o actividad mercantil de los integrantes en la (Unión Temporal o Consorcio), es el mismo del objeto a contratar.

CLÁUSULA CUARTA: (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO) Y (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA QUINTA: Se acuerda que (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO) y (SEÑALAR EL NOMBRE DEL INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza

INVITACIÓN PÚBLICA

de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio), y como suplente se designa a XXXXXX, quien lo reemplazará en los casos de ausencia temporal o definitiva.

CLÁUSULA SEXTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En todo caso esta no deberá ser inferior a la duración del contrato y dos años más, contados a partir de la fecha del proceso de contratación. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA OCTAVA: Los integrantes del presente consorcio o unión temporal afirman bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que impidan la participación de los mismos en el presente proceso licitatorio y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del (Consorcio o Unión Temporal), para efectos del pago, nos comprometemos en caso que nos sea adjudicado el contrato a constituir nuestro propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los intervinientes, el día ___ del mes de _____ del año xxxxx en la ciudad de _____.

Nombre, firma, identificación y sociedad que representa
Nombre, firma, identificación y sociedad que representa

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

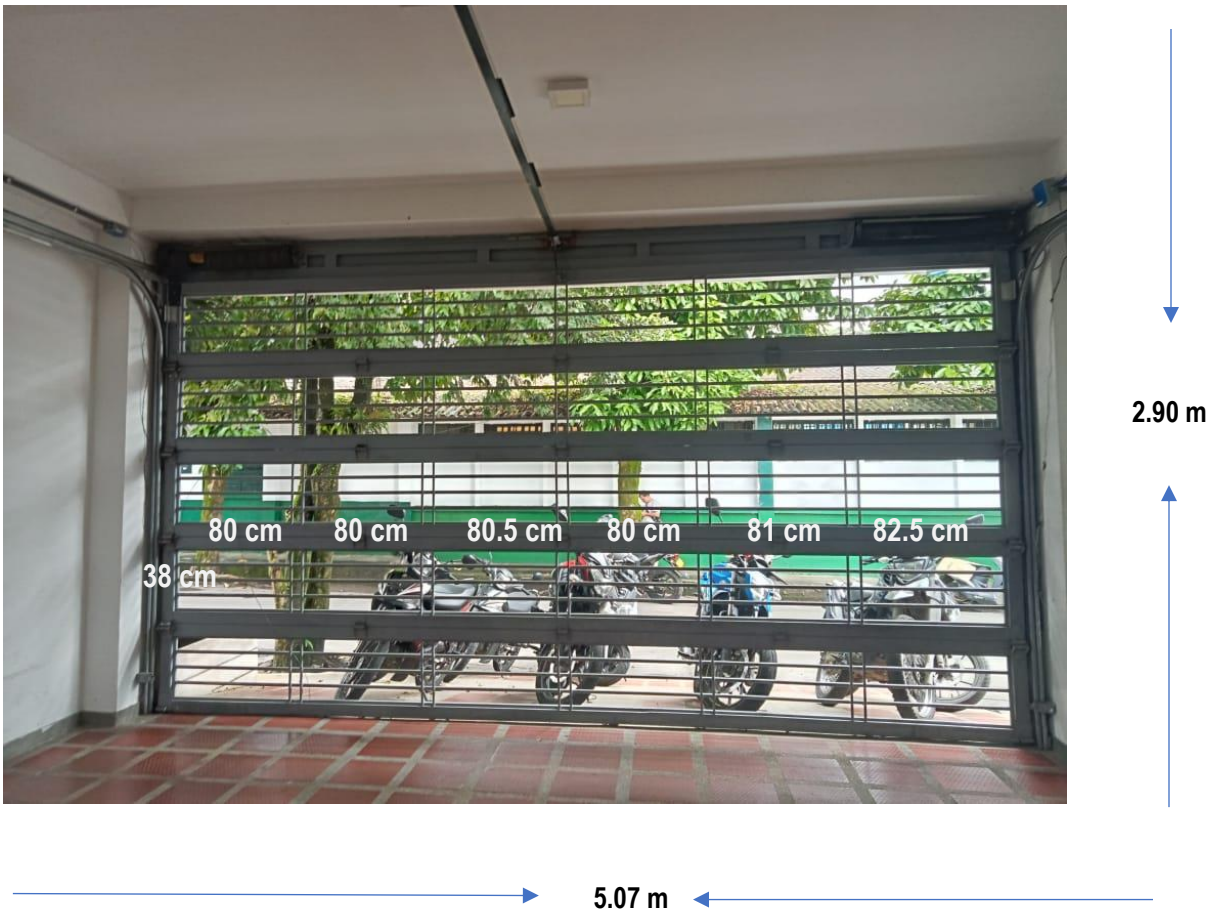
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

IMAGEN DE REFERENCIA

FOTOS DEL PORTON ELÉCTRICO

Medidas alto 2.90 m Ancho 5.07 m

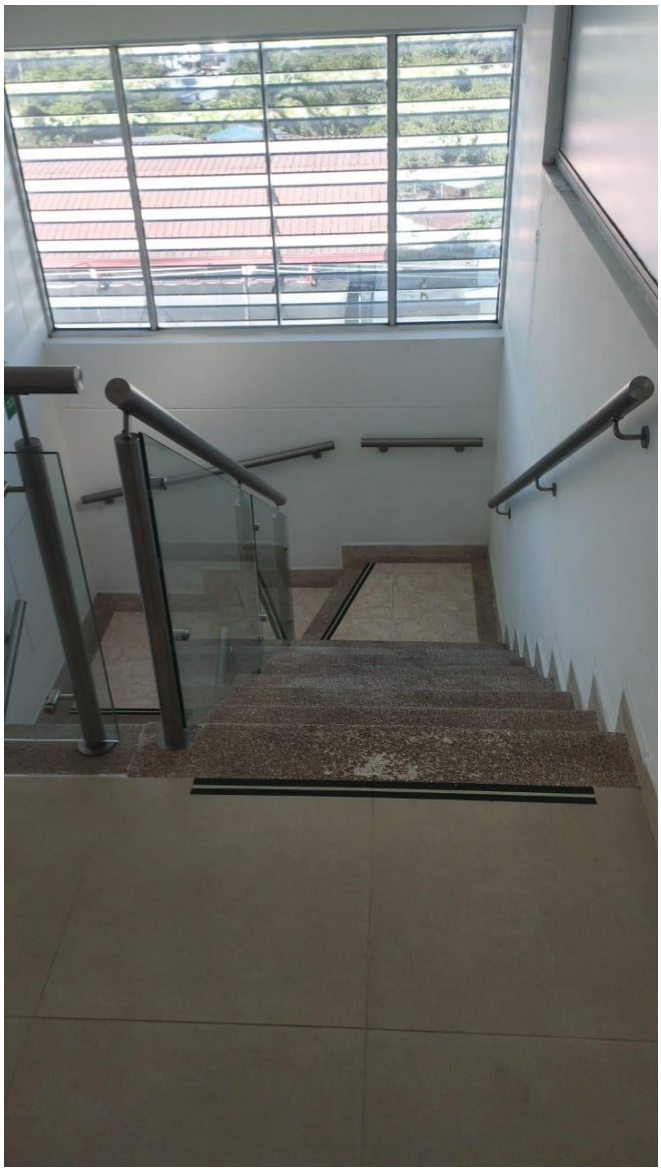


GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

IMAGEN DE REFERENCIA ESCALERA



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAQUETÁ

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAQ MC 06 2024 Servicio de mantenimiento de portón, adquisición e instalación de puertas en la Gerencia Departamental Colegiada Caquetá.

INVITACIÓN PÚBLICA

IMAGEN DE REFERENCIA PUERTA DE VIDRIO



Nota. Las puertas deben tener papel adhesivo y el nombre de cada área